ACTA DE INICIO

CONTRATO 697 de 2026

CONTRATISTA **FABIO ENRIQUE ARIAS ROJAS**

OBJETO *Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible, mediante la ejecución de actividades administrativas y documentales que permitan la organización, clasificación, custodia, radicación, seguimiento y actualización de la correspondencia; así como el apoyo en la atención al público, manejo y control de archivos, registro de información y demás actividades administrativas requeridas para el adecuado desarrollo de las funciones de la Delegada.*

PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del Contrato será de **UN MES Y 21 DIAS**, sin exceder la presente vigencia fiscal, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El día 11 del mes de NOVIEMBRE de 2026, FABIO ENRIQUE ARIAS ROJAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.015.404.426 de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA** y LUIS CARLOS RODRIGUEZ BELLO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 11.313.545 de Girardot en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato, teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dan inicio al cumplimiento del objeto cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el contrato.

REQUISITO	SI APLICA	NO APLICA	FECHA APROBACIÓN (DÍA/MES/AÑO)
Registro Presupuestal	X		11/11/2026
Aprobación de la Garantía Única	X		11/11/2026
Cobertura ARL	X		11/11/2026

POLIZA	VIGENCIA (Indique fecha de inicio y ffinalización de cobertura)	VALOR ASEGURADO
100001806	11/11/2026 AL 15/5/2027	$663.000

NOTA1: Tenga en cuenta que las fechas de aprobación de pólizas no deben ser posteriores a la suscripción de la presente acta.

NOTA 2: El contratista declara que conoce y entiende la política del Sistema Integrado de Gestión y Mejora SIGME, disponible en:
https://www.superservicios.gov.co/Nuestra-entidad/Sistema-integrado-de-gestion.

NOTA 3: El contratista se compromete a realizar el curso de Seguridad y Salud en el Trabajo. La supervisión deberá verificar el cumplimiento de esta obligación para la autorización del pago de la primera cuenta de cobro.

OBSERVACIONES: NINGUNA

FABIO ENRIQUE ARIAS ROJAS
CONTRATISTA

LUIS CARLOS RODRIGUEZ BELLO
SUPERVISOR

Proyectó: Adriana Peña – Contratista SDEGC
Revisó: Laura Moreno – Contratista DTGE